



Histórico de Transferencias

Detalle de Transacción

Referencia:	33632623947
Cuenta origen:	Cuenta Corriente - 1002027710 - DOP
Alias:	CUENTA SERVICIOS MUNICIPALES
Cuenta destino:	Cuenta de Ahorro - 9603168545 - DOP
Nombre del beneficiario:	SR JOHNNY M ROMERO
Concepto	Pago publicidad enero
Monto	DOP 5,000.00
Impuesto:	DOP 7.50
Correo del cliente	delrosariofernando48@gmail.com
Fecha:	26/01/24
Estado:	Autorizada
Tipo de transacción:	Transferencia a terceros

Datos del Solicitante

Confirme la Información

User Name:	fdelrosariom
Nombre Completo:	FERNANDO DEL ROSARIO MUNOZ

Usuarios Autorizadores

Confirme la Información

User Name	Nombre Completo	Cargo	Fecha	Estado
fdelrosariom	FERNANDO DEL ROSARIO MUNOZ	Tesorero	26/01/24	Autorizada

[Volver](#)[Reutilizar](#)

Form. N° _____
Aprobado por _____

Comprobante de Distrito Municipal de El Rosario (San Juan de la Maguana)

COMPROBANTE N° 2024-000023

COMPROBANTE DEL GASTO

FECHA 26/01/2024

TIPO COMPROBANTE: Gasto Etapas: Com Dev Pag

CLASE DOCUMENTO: Original Modificación Com. que modifica: _____ Tiene Factura:

CODIGO BENEFICIARIO: 000204 RNC/CEDULA 01200561858 N° Cuenta: 4000625731 Orden Compra 0

BENEFICIARIO JOHNNY M. ROMERO LEBRON 9603168545

DIRECCION SAN JUAN TELEFONO _____

CTA. BANCARIA 100-202771-0 Cuenta Servicios Municipales

Detalle

Pago por servicios de publicidad de los actos de gobiernos en medio de comunicación de circulación provincial, para dar cumplimiento a la Ley 200-04 de Libre Acceso a la Información. Enero 2024.

Estructura Programática	Clasificador del Gasto	DF	FF	FE	OF	ER	Función	Denominación	Valor RD\$
01.00.0003	2.2.02.1.01	1.2	20	1955	100	0	0	Publicidad y propaganda	5,000.00

Total General RD\$ 5,000.00

Contador

Contralor Municipal

Presidente Concejo Municipal

(Sólo debe firmar si es partida extrapresupuestaria)

[Handwritten Signature]
Tesorero

[Handwritten Signature]
Alcalde

[Handwritten Signature]
Presidente Concejo Municipal

Retenciones

Total Retenciones	
-------------------	--



Partida Presupuestaria: partida incluida en el presupuesto.

Partida Extrapresupuestaria: partida no incluida en el presupuesto.

Distribución: Original- Expediente; 1-Contabilidad; 2-Tesoreria; 3-Contraloria; 4-Presupuesto master

Monto Neto a Pagar RD\$ 5,000.00

DR. RAMON E. BAEZ DE LOS SANTOS

Abogado Notario
C/19 de marzo No. 10,
San Juan de la Maguana

CONTRATO DE TRABAJO

ENTRE: De una parte **LA JUNTA DISTRITAL EL ROSARIO**, debidamente representada por su directora la **LCDA. NICAURYS ADAMES GERMAN**, Dominicana, Mayor de edad, con cedula de Identidad y electoral No. 012-019449-3 con domicilio en la calle principal No. S/N Distrito Municipal El Rosario, Municipio San Juan de la Maguana; que en lo que sigue de este contrato se denominara la primera parte; y de la otra parte el **SR. JHONNY MANUEL ROMERO**, Dominicano, Mayor de edad, Portador de la cedula de Identidad y Electoral No. 012-0056185-8, domiciliado en la Calle 3RA #6 Los Recios, Municipio San Juan de la Maguana; quien en lo que sigue de este contrato se denominará segunda parte; se ha convenio y pactado lo siguiente:-----

CONTRATO

PRIMERO: LA SEGUNDA PARTE se compromete por medio del presente contrato, a realizar el trabajo de **La Publicidad de la Junta Distrital en todo su Ámbito** -----

SEGUNDO: LA SEGUNDA PARTE se compromete a asumir toda la responsabilidad en lo relativo al trabajo ya mencionado, liberando la primera parte de toda responsabilidad sobre los daños generados al vehículo utilizado durante la realización del trabajo, quedando así la parte contratante libre de toda responsabilidad legal sobre las exigencias de La segunda parte por dichas acciones que pudieran ser exigidas-----

TERCERO: LA SEGUNDA PARTE no podrá transferir la responsabilidad del trabajo contratado a ningún tercero, siendo la parte contratada responsable en todo momento de la realización de dichos trabajo de transporte, y a todo lo que dicho se refiera; acordando las partes que **LA PRIMERA PARTE**, podrá supervisar todo el trabajo que realizara la **SEGUNDA PARTE**.

CUARTO: LA PRIMERA PARTE se adjudica el derecho de rescindir d los servicios de la **SEGUNDA PARTE** siempre y cuando entienda que no se está cumpliendo con lo estipulado en el contrato verbal y escrito sobre las funciones que desempeña **LA SEGUNDA PARTE**, sin que se le atribuya ninguna penalidad económica, ni judicial, notificándole con tres (3) días de anticipación, espacio de tiempo este en que **LA SEGUNDA PARTE** preparar todo lo relacionado dicho trabajo, sin ninguna responsabilidad pendiente, ni obligación de ser realizado por otro que no sea la parte contratada.-----

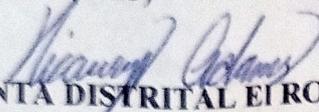
QUINTO: LA PRIMERA PARTE se compromete a realizar el pago de los trabajos en (**cheque o efectivo**), pagando la suma de cinco mil pesos dominicanos (**RDS 5,000.00**) los días 30 de cada mes-----

SEXTO:

El presente contrato tiene una duración de nueve (9) meses iniciando el día primero (01) del mes de abril del año 2023, terminando este contrato el treinta y uno (31) del mes de diciembre del año 2023-----

SÉPTIMO: en ausencia de disposiciones expresas sobre los convenido y aun para el caso que resulte necesario para la interpretación o aplicación de esta convención, las partes convienen que serán aplicadas las disposiciones del derecho común de la República Dominicana, el cual regirá sus relaciones a título supletorio, por los cual Las partes dan aprobación al contenido íntegro del presente contrato, a sabiendas que la voluntad expresada por ellos es Ley-----

Hecho, leído y Firmado de buena fe en dos originales de un mismo contenido y efecto, uno para cada una de las partes en la Ciudad y Municipio de San Juan de la Maguana, Provincia San Juan, Republica dominicana, a los uno (1) días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (2023)-----


JUNTA DISTRITAL EL ROSARIO

Debidamente representada por su directora la Licda.

NICAURYS ADAMES GERMAN

Primera Parte


JHONNY MANUEL ROMERO
Segunda Parte



Yo, **DR. RAMON E. BAEZ DE LOS SANTOS** abogado Notario Público de los del Número del Municipio de San Juan de la Maguana, inscrito, en el Colegio Dominicano de Notarios con el No.1863. **CERTIFICO Y DOY** fe que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores antes mencionados, de generales y calidades que constan en este acto, quienes me declararon bajo la fe del juramento que es la forma en que ellos acostumbran a formar en todos los actos de sus vidas tanto públicos como privados. Hecho y redactado en dos originales y copias para cada una de las partes, en la Ciudad de San Juan de la Maguana a los un (01) días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (2023)-----

DR. RAMON E. BAEZ DE LOS SANTOS

Notario Público